

Bogotá D.C., 23 de enero de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Referencia: Expediente No. SD2025/0101055

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. 20884 del 25 de noviembre de 2025, proferido dentro del trámite de la referencia, y dentro del término legal concedido, me permito dar respuesta a los requerimientos formulados, en los siguientes términos:

Primero. Aporte de la etiqueta del signo solicitado.

Dando cumplimiento a lo requerido, se aporta la etiqueta correspondiente al signo mixto “ONCE Y ONCE”, en formato JPG, con dimensiones de 450 x 450 píxeles, la cual cumple con las condiciones técnicas exigidas por esa Superintendencia.

La etiqueta aportada corresponde fielmente al signo cuya protección se solicita, contiene las expresiones nominativas “ONCE Y ONCE” y no incluye indicaciones ajenas al signo, tales como peso, medidas, ingredientes, información nutricional o códigos internacionales de referencia de color.

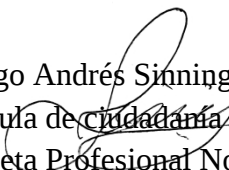
Segundo. Eliminación de la información consignada en la casilla “Alcance del Derecho”.

En atención a la observación efectuada por esa Entidad, se procede a eliminar en su totalidad la información previamente consignada en la casilla “Alcance del Derecho”, de conformidad con lo indicado en el requerimiento.

En consecuencia, la solicitud queda ajustada a la información contenida exclusivamente en la casilla “Descripción de servicios” correspondiente a la clase 41 del Clasificador Internacional de Niza, sin incluir explicaciones adicionales en apartados no previstos para tal efecto.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se tenga por atendido en su integridad el requerimiento de examen de forma y se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,



Diego Andrés Sinning Viana
Cédula de Ciudadanía No. 1002422581
Tarjeta Profesional No. 368.713
Abogado

Anexo:

Etiqueta del signo solicitado en formato JPG

Poder Otorgado